

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Autorizaciones para divisiones y fusiones		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaria de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas Calle Andrés Rentka S/N, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62760 Teléfono: 777 101 11 79 Ext. 120 Correo: secretariadeobras@zapatamorelos.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Planeación y Administración Urbana Av. No Reección No. 71, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62760 Teléfono: 777 101 11 60 Ext. 141 Correo: planeaciónurbana@zapatamorelos.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El propietario del predio o el gestor debidamente identificado		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre		
Horario de Atención al público.	Días hábiles Lunes a viernes 8:00 a 16:00 hrs		
Plazo oficial máximo de resolución	15 días hábiles		
Vigencia.	2 años		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud dirigida al Director de Planeación y Administración Urbana	1	1
2	Copia certificada por Notario de la Escritura con la que se acredita la propiedad o documento similar, como contratos o títulos de propiedad debidamente inscritos en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	1	1
3	Original o copia certificada del Certificado de Libertad de Gravamen.	1	1
4	Recibo de pago del Impuesto Predial del año.	1	
5	Plano catastral actualizado y verificado en campo vigente.	1	
6	Copia de la Licencia de Uso del Suelo y plano (s) autorizado (s).		1
7	Original de la Factibilidad de dotación de agua potable otorgada por el Sistema de Agua Potable que le corresponda, que señale el número de fracciones cuando se trate de divisiones.	1	
8	Plano del proyecto de fusión o división, incluyendo croquis de localización.		4
9	Original o copia certificada por Notario de la Constancia del Registro Agrario Nacional sobre el régimen de tenencia del predio; a excepción de título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional o escritura emitida por la Comisión Reguladora para la Tenencia de la Tierra. * Si la división solicitada es en términos de regularización presentar mínimo tres fotografías del predio, y * Si la división o fusión solicitada implica apertura de calle o servidumbre de paso, además de los requisitos anteriores, deberá anexar a su solicitud	1	

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	<p>a) Calendario de obras y presupuesto detallado de las obras de urbanización, firmado por el o los propietarios o apoderado legal y perito responsable.</p> <p>b) Especificaciones del Proyecto de calle o servidumbre de paso, firmado por el o los propietarios.</p> <p>c) Plano general de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas de la calle, en dos copias firmadas por el o los propietarios en original, así como por el perito responsable, Archivo digital que contenga el plano del proyecto en AUTOCAD.</p>		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
De acuerdo al proyecto (Valor de la UMA 96.22) Con base a la ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata.		<p>Tesorería Municipal Av. No Reelección esq. con calle 2 de Abril, Colonia Centro, Emiliano Zapata Morelos, C.P.62760 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono: 777-101-11-80 Ext.138 Correo: tesoreria@zapatamorelos.gob.mx</p>	
Observaciones Adicionales:			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</p> <p>-Poder Notarial en caso en caso de que otra persona realice el trámite.</p> <p>-Si el predio colinda con BARRANCA, RIO O C ANAL, DEBERA PRESENTAR, el alineamiento expedido por la Comisión Nacional, del Agua (CNA), en caso de colindar con CARRETERA FEDERAL O LINEA DE FERROCARRIL, presentar constancia de alineamiento expedido por la secretaria de Comunicaciones y Transportes, en caso de ser CARRETERA ESTATAL, presentar alineamiento emitido por la Dirección Estatal de Caminos.</p> <p>-En caso de ser persona moral Escritura Constitutiva de Sociedad o cual corresponda.</p> <p>-Archivo digital en formato auto cad.</p> <p>División: Cuando un predio se forma dos o más limítrofes, sin que exceda de cinco con o sin apertura de calle.</p>			
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 52 Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial Tierra y Libertad número 572, de fecha 17 de Julio de 2019. • Artículo 22, Ley de Ingresos vigente del Municipio de Emiliano Zapata del Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico oficial Tierra y Libertad número 6027 de fecha 31 de Diciembre de 2021. • Artículo 159,160,161, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos Publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad Número 4736 de fecha 26/08/2009, Ultima reforma 12/08/2020. • Artículo 24, Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipio de Emiliano Zapata, publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos, numero 4806 de fecha 26/mayo/2010. • Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal, en su modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos Número 4751 de fecha 28/10/2009. 			
<p>PROTESTA CIUDADANA.</p> <p>El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>			



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y DEL TRABAJO

COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Contraloría Municipal
Plaza 10 de abril, s/n, Colonia Centro, Emiliano Zapata, C.P. 62760
Correo: anticorruptcionez.2224gmail.com
Teléfono; 777 368 40 61
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.